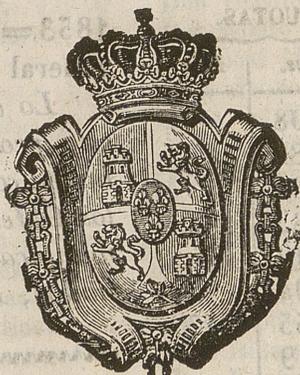




Núm. 7.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 13 de Enero de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 11.

Circular de la Direccion general de Obras públicas previniendo á los peones camineros que en todos los puntos en que la carretera estuviera cortada á media ladera, sean preferidos las sillas-Correos, diligencias y carruages de baqueta, á los carros cargados de frutos ó efectos, obligando á estos á tomar el lado de afuera ó hácia el borde.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Ingeniero Gefe del Distrito me dice con fecha 3 del actual lo que sigue:

„La Direccion general de Obras públicas con fecha 22 de Diciembre próximo pasado me dice lo siguiente:

„Por la preferencia que merecen las sillas-Correos, diligencias y carruages de baqueta sobre los carros cargados de frutos ó efectos, y para evitar el peligro de los vuelcos á las primeras, se prevendrá desde luego á los peones camineros que en todos los puntos en que la carretera estuviera cortada á media ladera, obliguen á tomar el lado de afuera ó hácia el borde á los segundos, para que asi quede espacio suficiente entre el desmonte ó la montaña para los correos ó las diligencias.—Lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento, advirtiéndole que deberá trasmitir esta comunicacion por oficio atento á los Señores Gobernadores de las respectivas provincias de su distrito, invitándoles á que se sirvan publicarlo en el Boletin oficial de las mismas, y encargar su cumplimiento á los individuos de la Guardia civil.”

Lo que en cumplimiento de lo que se me previene en el oficio inserto, tengo el honor de participar á V. S. para los efectos que se expresan, y á fin de que se sirva prevenir á los individuos ó gefes de la Guardia civil, que siendo necesario presten el debido auxilio á los peones camineros

para que puedan cumplirse mejor las disposiciones de la Superioridad.

Lo que se inserta para su cumplimiento. Valladolid 12 de Enero de 1853.—Pedro de Bardaxí.

Núm. 12.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

REPARTIMIENTO de 17,780 rs que para el socorro de presos pobres y otros gastos de la cárcel del partido de Villalon en el año de 1853 se gira entre los pueblos que componen el mismo, sirviendo de base el número de vecinos de cada uno.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Mrs.
Aguilar.	202	707	»
Barcial.	129	451	17
Becilla.	197	689	17
Bolaños.	169	591	17
Bustillo.	41	143	17
Gordaliza.	15	52	17
Cabezón.	32	112	»
Castrohol.	40	140	»
Castroponce.	70	245	»
Ceinos.	116	406	»
Cuenca.	341	1193	17
Fontihoyuelos.	53	185	17
Gatón.	109	381	17
Herrín.	141	493	17
Mayorga.	514	1799	»
Melgar de abajo.	98	343	»
Melgar de arriba.	134	469	»
Monasterio de Vega.	63	220	17
Quintanilla del Molar.	29	101	17
Roales.	112	392	»
Sabelices.	71	248	17
Santervás.	120	420	»
Unión.	207	724	17
Urones.	62	217	»
Valdunquillo.	157	549	17

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Mrs.
Vega de Rioponce.	88	308	»
Villabaruz.	52	182	»
Villacarralon.	54	189	»
Villacid.	138	483	»
Villacreces.	34	119	»
Villafrades.	84	294	»
Villahámete.	73	255	17
Villalba de la Loma.	34	119	»
Villalon.	993	3475	17
Villalan.	46	161	»
Pajares.	1	3	17
Villanueva de la Condesa.	32	112	»
Villavicencio.	198	693	»
Zorita.	31	108	17
	5080	17780	»

Cuyo repartimiento se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos interesados, á quienes encargo la puntualidad en el pago de las cuotas que respectivamente van designadas en la Depositaria del Ayuntamiento de la Cabeza de partido judicial, por trimestres adelantados, bajo la pena marcada en circular inserta en el Boletín de 1.º de Noviembre de 1851. Valladolid 10 de Enero de 1853.—El G. I., Anselmo Merino.

Real orden mandando que continúen las licencias de Semestre, quedando durante el tiempo que las disfruten, no destinados, sino afectos á los terceros Batallones de cuya demarcacion pertenezcan los pueblos á donde vayan á usarlas.

Comandancia general y Gobierno militar de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado Mayor.—1.ª Seccion.—Circular.—Excmo. Señor.—El Señor Subsecretario de guerra con fecha 31 de Diciembre último me dice lo que sigue.—Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue.—La REINA (Q. D. G.) para evitar interpretaciones, y no obstante lo mandado en la Real orden de 27 de Noviembre último, se ha servido resolver que continúen las licencias de Semestre en los términos prevenidos hasta dicha fecha, debiendo los individuos de tropa quedar durante el tiempo que las disfruten, no destinados, sino afectos á los terceros Batallones á cuya demarcacion pertenezcan los pueblos á donde vayan á usarlas, á fin de que los Gefes y Oficiales de estos Batallones puedan vigilar su comportamiento, aplicarles las penas que merezcan si faltan á sus deberes y disponer lo conveniente en caso de enfermedad.—De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que traslado á V. E. para su cumplimiento, debiendo dar conocimiento á los Gefes de los terceros Batallones de reserva respectivos de los individuos que con licencia de Semestre se afecten á sus Batallones.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 9 de Enero de

1853.—Felipe Ribero.—Excmo. Señor Comandante general de esta provincia.

Lo que se hace insertar en el Boletín oficial de esta provincia para que todos los individuos que se hallen con licencia temporal sepan que dependen de los Gefes de los Batallones de reserva durante permanezcan en dicha situacion.—El General Gobernador, Francisco Castillon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de Niños de Montealegre, dotada con 2,000 rs. procedentes de Propios y fundaciones y 25 fanegas de trigo de retribucion de los niños, pagadas en Agosto: cuando fallezca el Maestro jubilado será la dotacion de 3,000 rs.

En Alcazarén se dán á la Maestra 1,333 rs. anuales, casa, y un real mensual las niñas que reciban los primeros conocimientos, dos las de costura y leer, y tres las demás, pagando todas cuatro maravedís semanales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, francas de porte, en el término de un mes para la primera y quince dias para la de niñas, al Señor Gobernador de esta provincia, acompañadas de los documentos prevenidos para estos casos. Valladolid 7 de Enero de 1853.—El Presidente, Francisco del Busto.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Escuela de Niños vacante en Boecillo que se anuncia por un mes.

Se halla dotada con 1,600 rs. anuales, casa, la retribucion semanal de cuatro maravedís los niños de lectura y ocho los que escriban.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Gobernador de esta provincia, francas de porte y documentadas segun se halla prevenido por Reales órdenes vigentes. Valladolid 10 de Enero de 1853.—El Presidente, Anselmo Merino.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de liquidacion de atrasos de la Deuda del Tesoro de la provincia de Valladolid.

En Junta celebrada hoy se han aprobado por los Vocales de esta Comision las liquidaciones siguientes:

- Clase activa.* Don Tomás Rodriguez Mena.
Don Ignacio Torres.
- Clase pasiva. — Monte-pio Civil.*
- Don Isidoro Campillo.
- Don Paulino Diez.
- Don Julian Diez Valcarcel.
- Don Agapito Galiano.
- Doña Sebastiana García.
- Doña Salustiana García.
- Don Marcelo Gil.
- Don Santos Hernandez.
- Don Francisco Martinez Orinaga.
- Don Cosme Perez.
- Doña Angela Alonso.
- Doña Juliana Cano.
- Doña Teresa Cisneros.
- Doña Bernardina Fernandez.
- Doña María del Carmen Gonzalez.
- Doña Manuela Gomez Cembrano.

Doña Basilisa de las Heras.
 Doña Mariana Herranz.
 Doña Basilisa Hernaiz.
 Don Anselmo Martín.
 Doña Manuela Martínez y Doña María.
 Doña Florentina Pérez.
 Doña Balbina Rebut.
 Doña Juana y Doña Pascuala Rodríguez.
 Doña Felipa Rodríguez.
 Doña María Clara Sabanza.
 Doña Amalia y Doña Francisca Sanz.
 Doña Isidora Simon de la Peña.
 Doña María Teresa y Doña María Catalina.
 Doña María Concepcion Soto.
 Doña Juana Toranzo.
 Doña Gregoria Trigueros.
 Doña Juana y Doña Josefa de los Dolores.
 Doña Isabel del Valle.
 Doña Demetria Valles.
 Doña Juana Vazquez.
 Doña Andrea Uceda.
 Doña Dolores Urquidi.
 Doña Agustina Iscar.

Monte-pío Militar.

Doña María Alonso.
 Doña Ramona Baliño.
 Doña Ramona Escobar.
 Doña María Francisca Herreros
 Doña Paula y Doña Mariana Angeles Montoya.
 Doña Matilde Olmedo Baliñas.
 Doña María Josefa Toledano.
 Don Federico y Don Manuel Villacampa.

Convenidos de Vergara.

Don Juan Bayon.
 Don Vitor García.
 Don Antonio García Carro.
 Don Acisclo Martín.

Retirados de Guerra.

Don Isidoro Abad.
 Don Pedro Alonso.
 Don Demetrio Alpa.
 Don Castor Apalanza.
 Don Simon Arranz.
 Don Pablo Becar.
 Don Joaquin Jacinto Benaguas
 Don Francisco Bernabot.
 Don Leon Bullier.
 Don Manuel Blanco.
 Don Mateo Camacho.
 Don Agustin Caballero.
 Don Manuel Cobo Fernandez.
 Don Manuel Cobarrubias.
 Don Feliciano Cubas.
 Don Manuel Chagaceda.
 Don Fernando Dorleat.
 Don Andrés Fernandez.
 Don Antonio Fernandez.
 Don Mariano Fonseca.
 Don José Fojaco.
 Don Alejandro de la Fuente.
 Don Plácido Gallegos.
 Don Pedro García.
 Don Patricio García.
 Don Antonio Gonzalez Fernandez.
 Don Zoilo Herrero.

Don Angel Herrador.
 Don Manuel Ladaluce.
 Don Ramon Lopez.
 Don Felix Lopez.
 Don José Lopez.
 Don Meliton Lujan.
 Don Felix María L.
 Don Andres Mata.
 Don Ceferino Macon.
 Don Nicolás Martínez.
 Don Manuel Martínez.
 Don Eustaquio Martínez.
 Don José Moreno.
 Don Manuel Melero.
 Don Antonio Miera.
 Don Francisco Moral.
 Don Nicolás Puerta.
 Don Victoriano Oteruelo.
 Don Miguel Pabad.
 Don Gabriel Prado.
 Don Mateo Peiren.
 Don Antonio Perez Medina.
 Don Pablo Piconero.
 Don José Perez.
 Don Mateo Prieto.
 Don Demetrio Ramirez.
 Don Francisco Redondo.
 Don Joaquin Robira y Veldi.
 Don Salvador Rodriguez.
 Don Evaristo Rodriguez.
 Don Castor María Rodriguez Ogarte.
 Don Castor María Rodriguez.
 Doña Joaquina Ramirez Telleró
 Don Guillermo Rodriguez.
 Don Pablo Roca.
 Don Fausto Rubio.
 Don Ulpiano Salinero.
 Don Antonio Sanchez.
 Don Pedro Sanchez Cueto.
 Don Patricio Sanchez.
 Don Francisco Santos.
 Don Máximo Santos.
 Don Manuel Saez.
 Don Gabriel Seco.
 Don Luciano Sinoba.
 Don Felix Tabara.
 Don Tomás Tejada.
 Don Miguel Tejedor.
 Don Ambrosio Torreabrado.
 Don Ramon de la Torre.
 Don Juan José Tobalina.
 Don Angel Valdezate.
 Don José Iguo.

Regulares exelastrados de ambos sexos.

Don Vicente Abado.
 Don Juan Alvarez.
 Don Gabriel Alonso.
 Don Ildelfonso Aguado.
 Don Enrique Abremos.
 Don Vicente Baraja.
 Don Tomás Blanco.
 Don Narciso Calabria.
 Don Isidoro Crespo.
 Don Manuel Fernandez.
 Don Luciano Gonzalez.
 Don Aquilino Gutierrez.
 Don Antonio Guerra.
 Don Narciso Galan.
 Don Joaquin García.
 Doña Juana Hernandez.
 Don Toribio Jamiano.
 Don Lázaro Hernandez.
 Don Gaspar Hernando.
 Don Lorenzo Laza.
 Don Fernando Laiz.

Don Vicente Lebrero.
 Don Benito Ledo.
 Don José María Losada.
 Don Manuel Lozano.
 Doña Catalina Lut.
 Don Faustino Martín.
 Don Manuel Antonio Martínez.
 Don Luis Severo Martínez.
 Don Simon Medina.
 Don Anastasio Miguel.
 Don Romualdo Mozo.
 Don Hipólito Moral.
 Don Isidoro Moreno.
 Don Bernardo Morchon.
 Don Victoriano Novo.
 Don José del Olmo.
 Don Laureano de Urueña.
 Don Laureano Pascual.
 Don Juan de Mata Perez.
 Don Santiago Perez.
 Don Manuel Perez.
 Don Ignacio Perez.
 Don Manuel Perez.
 Don Pedro Perez.
 Don Juan Perrote.
 Don Faustino Portillo.
 Don Juan Puerta.
 Don Antonio de Prado.
 Don Marcos de Prado.
 Don Juan San Jurjo.
 Don Alberico Santillana.
 Don Lorenzo de Santos.
 Don Pedro Sanchez.
 Don Domingo Seco.
 Don Pedro del Valle.
 Don Anselmo Vela.
 Don Salvador Viña.
 Don Francisco Villar.
 Don Baltasar Yañez del Castillo.
 Don Ramon Ibarquia.
 Don Demetrio Iglesias.

Cesantes de todos los Ministerios.

Don Angel Velez.

Jubilados de todos los Ministerios.

Don Francisco Gimenez Navarro.
 Don Tomás Moyano Diez.

Clase activa. = Monjas en clausura

Doña Teresa Alfageme.
 Doña Joaquina Arévalo.
 Doña María Antonia Aguirre.
 Doña Luciana Armentia.
 Doña María Ana Arenillas.
 Doña Antonia Arenilla.
 Doña María Aguilera.
 Doña María Antonia Almorante
 Doña Concepcion Angulo.
 Doña Antonia Aguado.
 Doña Beatriz Alvarez.
 Doña María Juana Alvarez.
 Doña María del Pilar Arnesto.
 Doña Manuela Alvaredo.
 Doña María Alvarez.
 Doña Angela Alvarez.
 Doña María Senara Alvarez.
 Doña Brígida Alvarez.
 Doña Cláudia Alvarez.
 Doña Teresa Alvarez.
 Doña María Josefa Alvarez.
 Doña Teresa Alonso.
 Doña Romana Alonso.
 Doña Juliana Alonso.
 Doña Cándida Alonso.

Doña Jacoba Alonso.
 Doña Isabel Alonso.
 Doña María Alonso.
 Doña Baltasara Alonso.
 Doña María Josefa Barrio.
 Doña Teresa Barrio.
 Doña María Baquero.
 Doña Paula Blanco.
 Doña Bonifacia Blanco.
 Doña Joaquina Blanco.
 Doña Cayetana Belmonte.
 Doña Antonia Beneitez.
 Doña Antonia Benita.
 Doña Valentina Buzamo.
 Doña Úrsula Brian.
 Doña Celestina Brizuela.
 Doña Andrea Bustinza.
 Doña Josefa Bujan.
 Doña Rita Casado.
 Doña Valeriana de Castro.
 Doña Aquilina Caseajo.
 Doña Escolástica Carreño.
 Doña María Carlota Campomanes.
 Doña Luisa Castrillo.
 Doña Juana Laza Cabezas.
 Doña Manuela Zurita Cáceres.
 Doña Rosa Casado.
 Doña María Isabel Campo.
 Doña Isabel Calvo.
 Doña Escolástica Casares.
 Doña María Robustiana Canad.
 Doña Gala Castaño.
 Doña María Josefa Carranza.
 Doña María Francisca Céspedes
 Doña Petra Conde.
 Doña Hilaria Cortina.
 Doña Petra Coca.
 Doña Justina Conde.
 Doña María Josefa Cuadrillero.
 Doña Carmen Cueto.
 Doña Josefa Diaz.
 Doña Ramona Diaz.
 Doña Leona Diez.
 Doña Jacinta Diez.
 Doña María Josefa Diez.
 Doña Petra Escapa.
 Doña Francisca Elósua.
 Doña Facunda Estébez.
 Doña María Antonia Esteban.
 Doña Hilaria Francés.
 Doña María Fadrique.
 Doña Cipriana Fernandez.
 Doña Antonia Fernandez.
 Doña María Josefa Fernandez.
 Doña Venancia Fernandez.
 Doña María Josefa Fernandez.
 Doña Florentina Fernandez.
 Doña Antonia Fernandez.
 Doña Eustasia Fernandez.
 Doña Jacoba de la Fuente.
 Doña Clara Flores.
 Doña Josefa García.
 Doña Fausta García.
 Doña Marcela García.
 Doña Juliana García.
 Doña Gertrudis García.
 Doña Josefa Rodrigo Garrido.
 Doña Manuela Gil.
 Doña María Bernarda Gutierrez
 Doña Dávila Gimenez.
 Doña Micaela Gonzalez.
 Doña Micaela Gonzalez.
 Doña María Tomasa Gonzalez.
 Doña María Vicenta Gonzalez.
 Doña María Santos Gonzalez.
 Doña Antonia Gonzalez.
 Doña María Gonzalez.
 Doña Narcisca Gonzalez.

Doña María Gonzalez.
Doña Isabel Escalcida Gonzalez.
Doña Manuela Gonzalez.
Doña Cecilia Gonzalez.
Doña Isabel Gordo.
Doña Bernarda Godos.
Doña Francisca Inés Gonzalez.
Doña Rafaela Hernandez.
Doña María Manuela Hernandez.
Doña Clara Hernandez.
Doña Petra Herrero.
Doña Luciana Herrero.
Doña Clara Herranz.
Doña María Francisca Ibaseta.
Doña María Inigo.
Doña Josefa Antonia Inchausti.
Doña María Teresa Isla.
Doña Matilde Iglesias.
Doña María Illan.
Doña María Francisca Gimenez.
Doña María Joaquina.
Doña Baltasara Lázaro.
Doña Micaela Laguna.
Doña Baldomera Laza.
Doña Cristina Lesmes.
Doña Simona Linares.
Doña Luisa Linares.
Doña Josefa Linares.
Doña María de la Cruz Liter.
Doña Tomasa Lobo.
Doña María del Carmen Lopez.
Doña María Lopez Zarugo.
Doña Ana María Lopez.
Doña Carlota Lopez.
Doña María del Carmen Lopez.
Doña Valentina Lopez.
Doña Cesárea Ana Lorenzo.
Doña Justa Luis.
Doña María Paz Luis.
Doña Tomasa Lugiñera.
Doña María Catalina Manteca.
Doña Isabel Marcos.
Doña Melchora Mirantes.
Doña Claretta Marin.
Doña Francisca Marcos.
Doña Juana Martín.
Doña Valeriana Manso.
Doña María Josefa Madrigal.
Doña Ventura Manso.
Doña Vitoria Moreno.
Doña Isabel Maza.
Doña Francisca Martín.
Doña Nicasia Martín.
Doña Angela Martín.
Doña María Francisca Martín.
Doña María Magdalena Martín.
Doña Pantaleona Martín.
Doña María Martín.
Doña Sinforosa Martínez.
Doña Polonia Martínez.
Doña Tomasa Martínez.
Doña María Francisca Martínez.
Doña Juliana Martínez.
Doña Joaquina Martínez.
Doña Inés Mazariegos.
Doña Angela Meneses.
Doña Gregoria Melero.
Doña María Francisca Mendez.
Doña Gertrudis Menendez.
Doña María Magdalena Men-
cain.
Doña Isabel Mendiola.
Doña María Manuela Mesonero.
Doña Josefa Mendive.
Doña Juana Miñayo.

Doña Valentina Miguel.
Doña Gregoria de la Madrid.
Doña María Micaela Martínez.
Doña Petra María Clara Min-
guez.
Doña Escolástica Moya.
Doña Ana María Morales.
Doña Josefa Montoto.
Doña María Justa Morado.
Doña Manuela Durango Mon-
toya.
Doña Hilaria Muñoz.
Doña Francisca Neira.
Doña Teresa Neira.
Doña Antonia Ortega.
Doña Celestina de Páramo.
Doña Cláudia de Páramo.
Doña María Antonia Palenzuela.
Doña Plácida Palenzuela.
Doña Bernarda Pajaron.
Doña Margarita Pajares.
Doña Rafaela Pando.
Doña María Paz.
Doña María Francisca Perez.
Doña Dorotea Perez.
Doña Juana Perez.
Doña Serafina Pineiro.
Doña Fausta Portal.
Doña Angela Ponce.
Doña María Josefa Ponce.
Doña Juana Poce.
Doña Hilaria Portela.
Doña Isabel Placer.
Doña María Prieto.
Doña Eugenia Prisco.
Doña María Ramos.
Doña Eustaquia Ramos.
Doña Gregoria Ramos.
Doña Crispina Ramos.
Doña Eusebia Rebut.
Doña Sebastiana Revilla.
Doña Manuela Rieza.
Doña Cipriana Rodrigo.
Doña Teresa Rodriguez.
Doña Josefa Rodriguez.
Doña María Antonia Rodriguez.
Doña Lucía Rodriguez.
Doña Marta Rodriguez.
Doña Polonia Roja.
Doña María Clara Rodriguez.
Doña María Nicolasa de Roa.
Doña Gabriela Roman.
Doña Micaela Rodriguez.
Doña Basilia Ruiz.
Doña María Luisa Saenz.
Doña María Sanz.
Doña Juana Sanz.
Doña Paulina Sanchez.
Doña Cristina Sanz.
Doña Manuela San Pedro.
Doña Juana Santa María.
Doña Isidora Saenz.
Doña Laureana San Pedro.
Doña Bernarda Sanchez.
Doña Agapita Sedano.
Doña Ildelfonsa Saez.
Doña María Serapia.
Doña María Dolores Seoane.
Doña Cándida Seoane.
Doña Dominica Sisniega.
Doña Angela Sisniega.
Doña Paulina Sisniega.
Doña María Manuela de Soba.
Doña María Joaquina Suarez.
Doña Catalina Trapote.

Doña Umbelina Tegedor.
Doña Dionisia Val.
Doña María Manuela Vazquez.
Doña Teresa Baqueiro.
Doña Benita Velasco.
Doña Simona Villazan.
Doña Vicenta Urquiza.
Doña María Rosa Villanueva.
Doña María Dolores Urquiz.
Doña Josefa Urraca.
Doña María Josefa Urquide.
Doña Romualda Zazo.

Lo que se inserta en este Boletín oficial cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º de la Real orden de 30 de Enero del año último, á fin de que llegando á noticia de los interesados acudan á poner su conformidad en sus respectivas liquidaciones que se hallan en la Secretaría de esta Comision, en inteligencia de que pasado un mes sin haberlo verificado, á contar desde la fecha de este anuncio, se tendrá como prestada, procediendo á lo que corresponda. Valladolid 4 de Enero de 1853. = Manuel Ruiz del Portal.

Don Antonio Martinez Salcedo, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Terminada la rectificacion del padron que comprende la riqueza de esta Ciudad y su término jurisdiccional sobre que ha de gravitar el cupo de la Contribucion territorial, se halla aquel de manifiesto en las Salas Consistoriales por término de ocho dias contados desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes. Medina de Rioseco 10 de Enero de 1853. = Antonio Martinez Salcedo. = Jacinto M. Amo, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Cervillego de la Cruz.

Fuente el Sol.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la madrugada del 8 del corriente desapareció un Caballo de la villa de Rodilana, con brida y cabezada de pesebre negras con cadena inglesa, de las señas siguientes: pelo castaño oscuro y entrepelado, estrella cordon y bebe blanco, calzon de la mano izquierda y de ambos pies, garzo de un ojo, recargado de ambas manos, entero, alzada siete cuartas menos un dedo. La persona que le hallare ó tuviere razon de él la dará al Alcalde de dicha villa de Rodilana y será gratificada.

Se vende una bonita y elegante tartana, montada en muelles dobles de ballesta, con una magnífica yegua de tiro y todo el Guarnes. En la calle de Esgueva, Carpintería de Juan Corpas, darán razon y enseñarán todo.

El Repartimiento individual de la Contribucion territorial de esta Ciudad, con inclusion de los hacendados forasteros, correspondiente al año de 1852, se halla de venta en la Imprenta del Boletín oficial.